
Circular Nº 54-02052017

Mendoza, 02 de Mayo de 2017.-

Sres. Profesionales Farmacéuticos:

El **Departamento de Farmacia** dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Gobierno de Mendoza solicita a las farmacias de la Provincia de Mendoza, se abstengan de dispensar recetas con prescripción de NALBUFINA en todas sus concentraciones y presentaciones, para los pacientes Ana María Videla DNI 13734168, Alberto Ángel Serrano DNI 10331028 y Carina Herrera DNI 21740261.

Tal solicitud surge a partir de lo informado por la Dirección de Gestión de Pacientes Complejos de la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP por Nota de fecha 28 de abril de 2017 cuya constancia obra en Nota 328-D-2017 91184 y hasta tanto disponga lo contrario la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP.

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de Farmacia.
Sin otro particular lo saludamos atentamente.

Departamento de Farmacia
Rondeau 50 2° piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina
Tel.: +54 (0261) 423-4715 / Fax: 425-5062
e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar
www.salud.mendoza.gov.ar

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes